

Resumen ejecutivo

Transformando el ecosistema

del Servicio Público de Justicia.





Resumen ejecutivo

El objetivo es hacer más eficiente la asignación de recursos,

con normas y procedimientos actualizados y consensuar y desarrollar un modelo de cogobernanza.

Edita:

Ministerio de Justicia. Secretaría General Técnica

NIPO (papel): 051-21-032-9 NIPO (PDF): 051-21-004-4 Depósito Legal: M 14879-2021

Catálogo de publicaciones de la Administración General del Estado https://cpage.mpr.gob.es



Punto de partida



El **Servicio Público de Justicia** funciona gracias al trabajo de alrededor de 254.000 personas - jueces y juezas, fiscales, letrados y letradas de la Administración de Justicia (LAJs), gestores y tramitadores procesales, personal de auxilio judicial, forenses, facultativos y facultativas, técnicos especialistas, ayudantes de laboratorio, jueces y juezas de paz, funcionarios y funcionarias de la administración General del Estado y de las Comunidades autónomas, abogados y abogadas, procuradores y procuradoras, graduados sociales, registradores y registradoras, notarios y notarias. Además del personal laboral que permite llevar a cabo los servicios de interpretación y traducción, peritación, mantenimiento y limpieza de sedes, archivo y depósito de bienes, formación, desarrollo y evolución de aplicaciones informáticas, mantenimiento de equipos, entre otros.

La Administración de Justicia dispone de más de 1.400 sedes judiciales repartidas por todo el territorio. El presupuesto agregado del Ministerio de Justicia y de las Comunidades autónomas que han asumido las competencias en materia de justicia es de aproximadamente 4.200 millones de euros anuales.

La Justicia funciona. Sin embargo, el esfuerzo realizado por tantos profesionales y con tantos recursos no está teniendo el resultado que la ciudadanía demanda. Las encuestas señalan que los medios con los que cuenta la Justicia son insuficientes y las tres primeras carencias señaladas son: falta de jueces, falta de medios informáticos y falta de personal auxiliar.

Los datos muestran además un problema de organización. En los últimos 20 años el número de jueces en España ha aumentado prácticamente un 50%; España lidera el ranking del índice de equipamiento en tecnologías de la información en el sistema judicial y en cuanto a la suficiencia de personal auxiliar, el número de personas que trabaja en la Administración de Justicia que no son jueces es casi el doble que la media europea. Según el informe del CEPEJ (Comisión Europea para la eficiencia de la Justicia 2018) el gasto en Justicia en España era de 79,1€ por habitante, por encima de la media europea establecida en 64 € por habitante. No es sólo un problema de suficiencia de recursos, sino también de organización y de gobernanza.

El objetivo es hacer más eficiente la asignación de recursos, tener una organización más flexible e innovadora, con normas y procedimientos actualizados y consensuar y desarrollar un modelo de cogobernanza. Hacerlo en el marco conceptual de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y de los fondos *Next Generation EU*.

Qué es Justicia 2030



Es un **plan de trabajo común a 10 años**, desarrollado en cogobernanza, que impulsa el Estado de Derecho y el acceso a la Justicia como palancas de la transformación de país. Sólo incide en aquellos puntos que tienen mayor impacto en el sistema o que han quedado desfasados y ya son poco operativos. No se trata de introducir cambios en cada uno de los componentes del Servicio Público de Justicia, sino de generar transformaciones en puntos que tienen efecto sistémico en el ecosistema Justicia.

Justicia 2030 es la concreción del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia para el Servicio Público de Justicia. El debate en torno a las causas de los problemas de la Justicia -recursos, organización o gobernanza- se resuelve en el nuevo marco. Se dispone de recursos para mejorar la organización y se abre la posibilidad de la cogobernanza. Es posible abordar las tres causas simultáneamente y de forma entrelazada. No se trata de cambiar de modelo, sino de evolucionar el actual. Ampliar el impacto y conectar con la sociedad y otras administraciones.

El objetivo general es transformar el Servicio Público de Justicia

para hacerlo más accesible, eficiente y contribuir al esfuerzo común de cohesión y sostenibilidad.

Cómo se estructura

El Plan pretende alcanzar tres objetivos específicos, que a su vez se concretan en nueve programas:

OBJETIVO I: Acceso al ejercicio de derechos y libertades

Orientado a mejorar el acceso de la ciudadanía al Servicio Público de Justicia. Poder ejercer los derechos requiere de procedimientos sencillos, claros, comprensibles y accesibles, que den respuesta a las necesidades de todos los grupos sociales y territorios, con especial cuidado en los más vulnerables.



Programa: ACCESIBILIDAD A LA JUSTICIA

El programa está destinado a generar condiciones estructurales de acceso al Servicio Público de Justicia que alcancen a toda la ciudadanía. Se hará asegurando que ninguna persona queda excluida por una cuestión económica, de edad, de sexo y acercando socioculturalmente el Servicio mediante el lenguaje y la formación transversal en las etapas educativas.



Programa: PROFESIONALES DE LA JUSTICIA

Los proyectos están orientados a mejorar la formación y dar seguridad a los operadores jurídicos en el proceso de transformación de la Justicia. La transformación supone un cambio en el desempeño profesional. El rediseño del marco profesional se hace necesario, no sólo por el paso a herramientas digitales, el teletrabajo y los juicios telemáticos, que requieren nuevas competencias, sino también por los nuevos desafíos que se nos presentan.





Programa: NUEVAS REALIDADES SOCIALES

_

El núcleo es facilitar a los grupos más vulnerables las condiciones de acceso a la Justicia y asegurar la permanente adaptación del Servicio Público de Justicia a la realidad social. La digitalización mejora la accesibilidad para la mayoría, pero la reduce para la minoría más vulnerable y la sociedad "analógica", en especial las personas mayores. Se requiere reforzar para estos colectivos la atención presencial en las sedes.

OBJETIVO 2: Eficiencia del Servicio Público de Justicia

Orientado a asegurar que la transformación digital se concreta en una mejora organizativa y de procesos. La eficiencia resultante ha de poder medirse en reducción de tiempos y satisfacción de la ciudadanía, pero también en una eficiente asignación de recursos invertidos, impacto ambiental y capacidad de gestión de datos.



Programa: EFICIENCIA ORGANIZATIVA

El núcleo del programa es una transformación organizativa a través de los Tribunales de Instancia y de la Oficina Judicial que les de soporte. España cuenta con 3.627 juzgados, cada uno de ellos dotado de un juez o magistrado, de un Letrado de la Administración de Justicia y de un número variable de personal -en torno a ocho- al servicio de la Administración de Justicia. La transformación organizativa va enca-minada a tener 431 tribunales de instancia —uno por partido judicial- en los que se agrupen los jueces, Letrados de la Administración de Justicia y el personal auxiliar, de forma que se produzca una permanente asignación.

La transformación permite ampliar la Oficina Judicial con una nueva terminal, la Oficina de Justicia en los municipios. Nuevas ventanillas de entrada al servicio público para acceder a la Justicia en el mundo rural.



Programa: EFICIENCIA PROCESAL

El programa está orientado a la agilización procesal, a una regulación y mayor implantación de los Medios Adecuados de solución de Controversias (MASC) en la Administración de Justicia y a la mejora del sistema de ejecución. Así mismo, abordará la adaptación de normas procesales que han quedado jurídicamente obsoletas y desalineadas del marco europeo.



Programa: EFICIENCIA DIGITAL

El núcleo del programa es la generación de un nuevo marco normativo para la digitalización que establezca las bases legales de la transformación digital de la Administración de Justicia, sustituyendo la regulación actual, vigente desde 2011, para dotarla de una nueva arquitectura de información basada en datos, que garantice asimismo la seguridad jurídica digital en la tramitación de los procedimientos. El objetivo es promover el Estado de Derecho en el nuevo entorno digital.

OBJETIVO 3: Contribuir a la Sostenibilidad y la Cohesión

El Servicio Público de Justicia tiene que contribuir a la construcción europea, al proyecto de país, a la recuperación económica, a la justicia medioambiental, a la transición ecológica y a la profundización del Estado de Derecho. Los programas conectan a la Justicia con la transformación del país.



Programa: SERVICIOS A LA CIUDADANÍA

Los proyectos que lo forman conectan el acceso individual al Servicio Público de Justicia con el de otras Administraciones y aseguran la calidad del servicio. La digitalización facilita la generación de un ecosistema administrativo de datos municipal, autonómico y estatal. El objetivo es que sea interoperable –que se puedan sacar los registros sin problema- y eficiente. No se pretenden desarrollar nuevos sistemas, sino utilizar los que ya funcionan adaptándolos.



Programa: SOCIEDADES SOSTENIBLES

Se va a asegurar la aportación global del Servicio Público de Justicia a la profundización del Estado de Derecho en la UE, al proyecto de país y a la justicia medioambiental. En el ámbito internacional es necesario conectarlo con la construcción europea en una vía con que pueden tener efectos positivos en otros países europeos.

Conectando las políticas públicas de Justicia con la transición ecológica –legislación, instituciones y sedes- y orientando el Servicio Público de Justicia y sus activos a la transformación y recuperación económica que es una de las principales urgencias de nuestra sociedad.



Programa: COORDINACIÓN Y COHESIÓN INSTITUCIONAL

El núcleo del programa es el desarrollo progresivo, entre las instituciones implicadas, de una arquitectura de cogobernanza que permita hacer de la Administración de Justicia un servicio público de calidad y más eficiente.

Los programas se hacen operativos mediante **proyectos** (27) y éstos a su vez se dividen en **subproyectos** cuyo número varía en función de las necesidades y que "de partida" son 47.







| PROGRAMAS | | PROYECTOS | SUB-PROYECTOS |
|--------------|----------------------------------|---|--|
| | | Acceso universal | I.I Sistema eficiente de Asistencia Jurídica Gratuita y Tumo de Oficio |
| e <u>j</u> e | ACCESIBILIDAD A LA JUSTICIA | | 1.2 Ley derecho de defensa |
| | | 2. Lenguaje accesible | 2.1 Claridad del lenguaje jurídico |
| | | | 2.2 Normalización lingüística en la Administración de Justicia |
| | _ | 3. Educación legal básica | 3.1 Educación para la solución de diferencias |
| | | 4. Acceso y desarrollo profesional | 4.1 Rediseño del marco profesional |
| | PROFESIONALES DE LA JUSTICIA | 5. Formación | 5.1 Formación universitaria |
| | DE LA JOSTICIA | | 5.2 Formación continua |
| | 3 | 6. Igualdad y Conciliación | 6.1 Plan de Igualdad y conciliación |
| 7. | | 7. Accesibilidad de | 7.1 Accesibilidad y envejecimiento |
| . | | grupos vulnerables | 7.2 Accesibilidad y discapacidad |
| | NUEVAS REALIDADES SOCIALES | 8. Protección de víctimas y denunciantes | 8.1 Protección de las víctimas |
| | | | 8.2 Protección del denunciante |
| | | 9. Estudios socio-jurídicos proactivos | 9.1 Estudios socio-jurídicos proactivos |

| PROGRAMAS | | PROYECTOS | SUB-PROYECTOS |
|-----------------------|----------------------------|---|--|
| | EFICIENCIA ORGANIZATIVA | I 0. Ley de eficiencia Organizativa del Servicio Público de Justicia | 10.1 Ley de Eficiencia Organizativa del Servicio Público de Justicia |
| | | II. Tribunales de instancia y oficina judicial | II.1 Tribunales de instancia |
| AYA | | | II.2 Oficina judicial |
| المحما | | 12. Oficinas de Jusicia en los municipios | 12.1 Oficinas de justicia en los municipios |
| | | 13. Ley de Eficiencia Procesal del Servicio Público de Justicia | 13.1 Ley de Eficiencia Procesal del Servicio Público de Justicia |
| | EFICIENCIA | | I3.2 Implantación de los Medios Adecuados de Solución de Controversias (MASC) |
| | PROCESAL | | 13.3 Solución de Controversias Online (ODR) |
| <u> </u> | | 14. Sistemas de ejecución | I4.1 Modelo ejecución |
| $\boldsymbol{\vdash}$ | | | 14.2 Oficina de Recuperación y Gestión de Activos (ORGA) |
| | | 15. Ley de Enjuiciamiento Criminal | 15.1 Ley de Enjuiciamiento Criminal (LECrim) |
| * | | 16. Ley de Eficiencia Digital del Servicio Público de Justicia | 16.1 Ley de Eficiencia Digital del Servicio Público de Justicia |
| | DIGITAL 17. Analítica | 17 Application to state the control of the control | 17.1 Inteligencia artificial para la eficiencia de la Justicia |
| | | 7. Analítica legislativa y judicial | 17.2 Impulso de la Comisión de Codificación |
| | | 18. Seguridad jurídica digital | 18.1 Inmediación digital y servicios no presenciales |
| | | | 18.2 Fe pública digital |
| | | | 18.3 Puesto de trabajo deslocalizado y teletrabajo |

| | SERVICIOS A LA | 19. Nuevo modelo de Registro Civil | 19.1 Implantación del nuevo Modelo de Registro Civil |
|------|----------------------------|---|---|
| | CIUDADANÍA | | 20.1 Cita previa |
| | | 20. Atención a la ciudadanía | 20.2 Carpeta ciudadana |
| 000 | | | 20.2 Notificación electrónica |
| | | 21. Sistema de calidad | 21.1 Sello de calidad |
| | | Defensa del estado de derecho Usticia medioambiental y | 22.1 Seguimiento de dictámenes en materia de DDHH |
| | | | 22.2 Impulso del Estado de Derecho en la UE |
| | SOCIEDADES | | 22.3 Lucha contra la corrupción |
| | SOSTENIBLES | | 23.1 Sedes judiciales sostenibles |
| | | Sedes sostenibles | 23.2 Sedes administrativas sostenibles |
| (43) | | 24. Justicia para la transformación económica | 24.1 Eficiencia judicial para la actividad empresarial |
| | | | 24.2 Regulación de la insolvencia para la segunda oportunidad |
| | | | 24.3 Gestión eficiente de depósitos y consignaciones |
| | COORDINACIÓN Y COHESIÓN | 25. Cogobernanza en Justicia | 25.1 Arquitectura de cogobernanza |
| | | 26. Justicia basada en datos | 26.1 Plataforma de Justicia basada en datos |
| | INSTITUCIONAL | 27. Ecosistema digital | 27.1 Sistema de gestión procesal |
| | | interoperable | 27.2 Aplicaciones de soporte a la actividad judicial |
| | | | |

SUB-PROYECTOS

PROGRAMAS PROYECTOS

Implantación, gobernanza y rendición de cuentas

Justicia 2030 se implanta de forma progresiva. Los primeros proyectos se están desarrollando desde el comienzo de la pandemia y esta progresividad se va a mantener durante toda su vigencia. La cogobernanza es una pieza central en la mejora del Servicio Público de Justicia y también lo es en el gobierno interno del Plan. Con las Comunidades autónomas es necesario ampliar espacios de diálogo e información. Justicia 2030 va a ser expuesta y consensuada de forma permanente en la Conferencia sectorial con las Comunidades autónomas. Además, la gestión del ecosistema digital y el sistema de gestión procesal va a requerir una arquitectura de cogobernanza más robusta.

La rendición de cuentas se va a hacer a través de:

- O Web (www.justicia2030.es) en permanente proceso de actualización. En ella se va a acceder a los documentos técnicos de cada proyecto y a sus resultados. La estrategia se construye en un proceso de interacción que la va mejorando. Anualmente se actualizará el documento, pero se mantendrán publicados los previos para poder conocer la evolución.
- O Comparecencia semestral en las Cortes para dar cuenta la evolución.
- O **Informe anual** que resume el estado del Plan, los avances más significativos y las inversiones realizadas.















